



CONVENIO QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA**, POR SUS SIGLAS (**UPES**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, **LA DOCTORA ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE**, Y POR LA OTRA PARTE **EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE SINALOA**, POR SUS SIGLAS (**STASE**), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, **JUAN GABRIEL BALLARDO VALDEZ** CON EL FIN DE CONCRETAR MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO LA INCORPORACION DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AL SINDICATO.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN LAS OFICINAS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADO POR IGNACIO ZARAGOZA, N°317, PRIMER CUADRO, C.P 80000, REUNIDOS POR PARTE DE LA **UPES**, **LA DOCTORA ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE**, RECTORA DE UPES Y POR PARTE DEL **STASE**, **JUAN GABRIEL BALLARDO VALDEZ** SECRETARIO GENERAL DEL STASE.

QUE EN LOS CONSIGUIENTES SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UPES”:

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio creado por Decreto de creación N°. 800, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 08 de abril de 2013, sustentado en la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

I.II.- Que para este acto “**LA UNIVERSIDAD**” estará representado por la **DOCTORA ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE**, en su carácter de Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, personalidad que acredita con el nombramiento otorgado por el Gobernador **LICENCIADO QUIRINO ORDAZ COPPEL**, con fecha de 16 de agosto de 2018, con fundamento en capítulo V, Artículo 18° de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, así como en las atribuciones que le confiere el Artículo 21° Fracción I, II, III, IV, V,



VI, VII, VIII, IX, X, y XI del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la escritura pública número (15,706) Quince mil setecientos seis, Volumen (LIII) Quincuagésimo tercero, de fecha 13 de septiembre de 2018, otorgada por el Doctor Gonzalo Armienta Hernández, Notario Público 183, con domicilio en la ciudad de Culiacán Sinaloa.

I.III.- Que para cubrir las erogaciones en el otorgamiento de base al personal administrativo que labora dentro de la Universidad, éste se encuentra supeditado al presupuesto estatal disponible.

I.IV.- Tiene su domicilio para efecto legales de este convenio en calle Castiza, S/N colonia Cuauhtémoc, C.P. 80027 en Culiacán Rosales, Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes **UPE1304096W7**.

II.- DECLARA "EL STASE":

II.I.- Es un organismo legalmente constituido y es representado en este acto por **JUAN GABRIEL BALLARDO VALDEZ** Secretario General acreditando tal extremo con la toma de nota de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, para ejercer funciones por el período comprendido del dos de mayo de dos mil diecisiete al dos de mayo de dos mil veinte.

II.II.- Su representante **JUAN GABRIEL BALLARDO VALDEZ** Secretario General del **STASE**, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.

II.III.- Para efectos de este convenio, se señala como domicilio el ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 317 poniente, colonia centro de esta ciudad.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- Que de conformidad con las anteriores Declaraciones, se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, otorgará las plazas bases administrativas en todo el Estado de Sinaloa de acuerdo a las categorías previstas en el convenio celebrado con fecha del día treinta de abril de dos mil diecinueve y distribuidas de la siguiente manera:

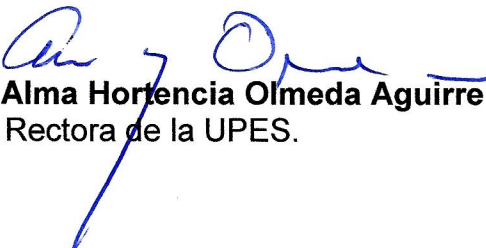
Lugar de Adscripción	Cantidad de Plazas bases	No. de Anexo
Rectoría	7	I
Unidad Culiacán	15	II
Subsede Guamúchil	4	
Unidad Mazatlán	20	III
Unidad Los Mochis	19	IV
Subsede Guasave	4	
Total	69	

A continuación se desglosan bases con sus características, (montos actualizados al año 2020):

Puesto	Sueldo tabular	Sueldo base	Ayuda para el deporte	Apoyo actividades culturales	Cuota sindical	Ahorro para el retiro
Auxiliar Académico Administrativo A	11,863.82	8,304.67	1,779.57	1,779.57	83.05	415.23
Auxiliar Académico Administrativo B	14,341.47	10,039.03	2,151.22	2,151.22	100.39	501.95
Auxiliar Académico Administrativo C	16,899.54	11,829.68	2,534.93	2,534.93	118.3	591.48
Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	9,078.54	6,354.98	1,361.78	1,361.78	63.55	317.75
Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	10,148.40	7,103.88	1,522.26	1,522.26	71.04	355.19
Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	11,863.82	8,304.67	1,779.57	1,779.57	83.05	415.23
Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	13,506.77	9,454.74	2,026.02	2,026.02	94.55	472.74
Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	6,717.10	4,701.97	1,007.57	1,007.57	47.02	235.1
Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	9,078.54	6,354.98	1,361.78	1,361.78	63.55	317.75
Auxiliar de Servicios Generales de Unidad C	11,863.82	8,304.67	1,779.57	1,779.57	83.05	415.23



Aceptado el contenido y alcance de los puntos que integran el presente convenio, con fecha del día dos de abril del año 2020, firman de conformidad al calce de este documento, quienes intervinieron en esta reunión.


Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de la UPES.


C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
Secretario General del STASE.